



## Ingreso Bruto Ajustado Modificado (MAGI) bajo la ACA

Bajo la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés), la elegibilidad para Medicaid/Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP, por sus siglas en inglés)<sup>1</sup> basado en los ingresos y el seguro médico subsidiado a través del Mercado se calculará utilizando el Ingreso Bruto Ajustado Modificado (MAGI) del hogar. La definición de la ACA de MAGI según el código de ingresos internos 2 y las regulaciones federales de Medicaid 3 se muestra a continuación. Para la mayoría de las personas que solicitan cobertura de salud bajo la ACA, MAGI es igual al ingreso bruto ajustado con ciertos ajustes (vea la página 2). Este documento resume las regulaciones federales relevantes; no es un asesoramiento fiscal o legal personalizado. Consulte a un asesor legal o fiscal para obtener ayuda para determinar su MAGI.

### Ingreso Bruto Ajustado Modificado (MAGI) =

**Ingreso Bruto Ajustado (AGI)**  
Línea 8b en el Formulario 1040

#### Incluir:

- Sueldos, salarios, propinas, etc.
- Intereses tributables
- Cantidad imponible de distribuciones de pensión, anualidad o cuenta de jubilación individual (IRA) y beneficios del Seguro Social<sup>4</sup>
- Ingresos de negocio, ingresos agrícolas, ganancias de capital
- Ingresos de inversiones
- Compensación por desempleo
- Pensión alimenticia para divorcios finalizadas antes del 1 de enero de 2019
- Dividendos ordinarios
- Alquiler de bienes inmuebles, regalías, sociedades, corporaciones S, fideicomisos, etc.
- Reembolsos tributarios, créditos, o compensación de impuestos locales y estatales

#### Deducir:

- Ciertos gastos de trabajo por cuenta propia<sup>5</sup>
- Dedución de intereses de préstamos estudiantiles
- Dedución de IRA si no hay una cuenta de jubilación basada en el trabajo
- Penalización por retiro anticipado de ahorros
- Cuenta de ahorros de salud/deducción de reembolso de salud (HSA/HRA, por sus siglas en inglés)
- Ciertos gastos de negocio de los reservistas, artistas escénicos y funcionarios gubernamentales pagados
- Pensión alimenticia pagada si el divorcio finalizó antes del 1 de enero de 2019
- Gastos de educador si es maestro

Nota: consulte el sitio web del IRS para conocer los requisitos detallados para las categorías de ingresos y deducciones anteriores. No incluya pagos por discapacidad de veteranos, compensación laboral, manutención infantil recibida o beneficios TANF recibidos. Las contribuciones antes de impuestos, como las de cuidado infantil, transporte, seguro médico patrocinado por el empleador, cuentas de gastos flexibles y planes de jubilación como 401(k) y 403(b), se incluyen en AGI, pero no se enumeran anteriormente porque ya se restan de los sueldos y salarios W-2.

<sup>1</sup>La elegibilidad para Medicaid generalmente se basa en MAGI para padres y adultos sin hijos menores de 65 años, niños y mujeres embarazadas, pero no para personas elegibles por ser ancianas, ciegas o discapacitadas.

<sup>2</sup>Sección del Código de Impuestos Internos 36B(d)(2)(B)

<sup>3</sup>Sección del Código de Salud Pública y Bienestar 435.603(e)

<sup>4</sup>“Beneficios de Seguro Social” incluye pagos de discapacidad (SSDI), pero no incluye Ingresos Suplementarios de Seguro (SSI), que se deben excluir.

<sup>5</sup>La parte deducible de impuestos de negocios propios; SEP, SIMPLE, y planes calificados; deducción del seguro médico

|   |  |  |
|---|--|--|
| + | <p>Agregar nuevamente cierto ingreso</p>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficios del Seguro Social no sujetos a impuestos<sup>5</sup> (Línea 5a menos 5b en el Formulario 1040)</li> <li>• Interés exento de impuestos (Línea 2a del Formulario 1040)</li> <li>• Ingresos obtenidos en el extranjero y gastos de vivienda para estadounidenses que viven en el exterior (calculados en el Formulario 2555 del IRS)</li> </ul>   |
| - | <p>Para elegibilidad de Medicaid, excluir de ingreso</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Becas, premios o subvenciones de becas utilizadas con fines educativos y no para gastos de manutención</li> <li>• Ciertos ingresos de indígenas americanos y nativos de Alaska derivados de distribuciones, pagos, intereses de propiedad, derechos de uso de bienes inmuebles y asistencia financiera para estudiantes<sup>6</sup></li> <li>• Una cantidad recibida como una suma global se cuenta como ingreso solo en el mes recibido</li> </ul> |

<sup>6</sup> (i) Distribuciones de Corporaciones Nativas de Alaska y Fideicomisos de Liquidación;  
(ii) Distribuciones de cualquier propiedad mantenida en fideicomiso, sujeta a restricciones federales, situada dentro de los límites más recientes de una reserva federal anterior, o de otro modo bajo la supervisión del Secretario del Interior;  
(iii) Distribuciones y pagos de rentas, arrendamientos, derechos de paso, regalías, derechos de uso o extracción y aprovechamiento de recursos naturales de:  
(A) Derechos de propiedad o posesión en cualquiera de las tierras descritas en el párrafo (e)(3)(ii) de esta sección; o  
(B) derechos protegidos por el gobierno federal con respecto a la caza, la pesca, la recolección o el uso de recursos naturales fuera de las reservas;  
(iv) Distribuciones derivadas de participaciones en bienes inmuebles relacionadas con recursos naturales y mejoras:  
(A) Ubicado en o cerca de una reserva o dentro de los límites más recientes de una reserva federal anterior; o  
(B) como resultado del ejercicio de los derechos protegidos por el gobierno federal en relación con tales intereses de propiedad de bienes inmuebles;  
(v) Pagos resultantes de intereses de propiedad o derechos de uso de artículos que tengan un significado religioso, espiritual, tradicional o cultural único o derechos que apoyen la subsistencia o el estilo de vida tradicional de acuerdo con la ley o costumbre tribal aplicable;  
(vi) Asistencia financiera para estudiantes proveída bajo los programas educativos de la Oficina de Asuntos Indígenas (Bureau of Indian Affairs).